

## CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESPECTO A INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4.3 de la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 74, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 187, párrafo tercero; 209, fracción VIII, X, XV; 222, fracción VI; 259, párrafo tercero, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y con el Acuerdo de esta Comisión por el que se establece el procedimiento para la consulta pública de diversas reformas a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México en las que se proponen, entre otros temas, asuntos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad

### CONVOCAN

A las personas con discapacidad, así como a las organizaciones de o para las personas con discapacidad, a participar en la Consulta Pública a reformas de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### **PRIMERA. Del objeto de la Consulta Pública:**

El 17 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Dicha Ley General, entre otros temas, mandató que tanto el Congreso de la Unión como las legislaturas de las

entidades federativas, en el ámbito de su competencia, debían reformar su legislación con el objetivo de armonizarlas.

En ese contexto, en el Congreso de la Ciudad de México, se han presentado cuatro iniciativas de reforma a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México con el objetivo de armonizar su contenido con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y que entre la diversidad de temas que se propone reformar, consideran asuntos relacionados con el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, mismas que son el motivo de la presente consulta.

El objeto de la consulta será escuchar y recibir las observaciones y propuestas de quienes participen sobre las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, presentada por los siguientes legisladores:

1. Diputado Royfid Torres González, integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana.
2. Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
3. Diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante de la Asociación Parlamentaria Verde Juntos por la Ciudad.
4. Diputado Federico Chávez Semerena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los documentos se encontrarán disponibles en la página del Congreso de la Ciudad de México. A través de la Consulta Pública, las personas con discapacidad podrán opinar a efecto de proponer modificaciones al proyecto de dictamen.

Para facilitar la identificación de los artículos que se relacionan de manera directa con los derechos de las personas con discapacidad, en el proyecto de dictamen, en la columna denominada “texto propuesto” se subrayan en color amarillo.

## **SEGUNDA. Del registro de las y los participantes:**

La presente Consulta está dirigida a:

- I. Personas con discapacidad;

- II. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, su familiar o cuidador personal;
- III. Representantes de las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, de o para personas con discapacidad.

Con el fin de asegurar una adecuada participación, las y los participantes deberán completar su registro en el correo electrónico [movilidad.sustentable@congresocdmx.gob.mx](mailto:movilidad.sustentable@congresocdmx.gob.mx), en el que deberán señalar lo siguiente:

1. Datos:

- Nombre;
  - Edad;
  - Teléfono de contacto;
  - Correo electrónico;
  - El formato en el cual desean desarrollar su participación, ya sea a distancia o de forma presencial en las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México.
  - Para quienes participan a nombre de una persona, organización o coalición de organizaciones de personas con discapacidad, documento que acredite la representación.
2. Tipo de discapacidad y, en su caso, medidas de accesibilidad y ayuda que faciliten su participación en este ejercicio.
  3. Documento que contenga los comentarios o propuestas respecto de las modificaciones que se plantea realizar al proyecto de dictamen de reforma a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Todas las personas interesadas en participar y que formen parte de la población objeto de la consulta, podrán hacerlo.

La Comisión de Movilidad Sustentable y de Seguridad Vial, una vez considerando la cantidad de personas interesadas en participar, definirán el tiempo de cada participación, estableciendo un mínimo de tres minutos.

**TERCERA. Modalidades de participación y fecha de la consulta:**

**La Consulta Pública se realizará el viernes 18 de enero de 2024, en el Congreso de la Ciudad de México. Iniciarán a las 10 horas y concluirán a las 16 horas, con un receso de 1 hora.**

Con el objetivo de garantizar la mayor participación, se definen dos modalidades:

Semipresencial: Se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México. Las personas participantes en la consulta que se hayan registrado de conformidad con lo establecido por la base segunda, podrán exponer sus observaciones a las reformas a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México o del Documento de Trabajo, por un tiempo que podrá tener una duración de 3 a 10 minutos, de conformidad con el número de personas que se hayan registrado en esta modalidad. Las y los participantes deberán sujetarse al tiempo definido por la Comisión. Con su registro de solicitud aceptan apegarse al tiempo establecido y participan bajo el entendido que, de exceder el tiempo, el micrófono se cerrará y se continuará con el proceso de Consulta, en respeto de las demás personas participantes.

Entrega de documento: Las personas con discapacidad, así como las y los participantes de las organizaciones que los representan, podrán hacer llegar a esta Comisión sus observaciones a través de documentos en versión digital o impresa. Estos deberán tener una extensión máxima de cinco cuartillas o ser videos con duración máxima de 5 minutos. Los documentos en versión digital se deberán enviar al correo electrónico [movilidad.sustentable@congresocdmx.gob.mx](mailto:movilidad.sustentable@congresocdmx.gob.mx)

Para la recepción de documentos en versión impresa, estos se podrán entregar en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas o ser remitidas por correo a las oficinas de la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, ubicadas en Gante No. 15, 1er. Piso, Oficina 108, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

La recepción de documentos estará vigente del momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 19:00 horas del día **16 de enero de 2024.**

Video en Lengua de Señas Mexicana: Los videos podrán ser recibidos al momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas del día **16 de enero de 2024.** Estos podrán entregarse en USB o CD en las

Oficinas de la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial o a través del correo electrónico [movilidad.sustentable@congresocdmx.gob.mx](mailto:movilidad.sustentable@congresocdmx.gob.mx)

Para la modalidad semipresencial se propone el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de bienvenida a cargo del Presidente e integrantes de la Comisión.
4. Instalación formal de la Consulta Pública.
5. Presentación de las personas con discapacidad y de las y los participantes de las organizaciones que los representan.
6. Clausura.

El Orden del Día, podrá ser modificado para el eficiente desarrollo del proceso de consulta.

#### **CUARTA. Casos no previstos.**

Todo lo no por esta Convocatoria será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.